

En este ayuntamiento se acordó. Que el Sr. Fr. Domingo de Sotomayor y paguen sus
 deudas. Lo que mandaron el Sr. Fr. Diego de Flores Ortega
 mayor domo de propio. A qual se paguen sus cédulas
 que con ellas se le dio Recado en forma. En pro de
 con de cobrar lo que ampara su fin. El Sr. Fr. Recator
 yubiener y tome la Razon del Contador.

En este ayuntamiento se acordó. Que la Ciudad de Lora
 y por ella dice como el arrendador que cobra el derecho de
 Lora Reg. arrendado a Onos ganaderos. Viudas de la dha
 Ciudad y quita a los Maesropeta y tres pollinas por aben
 Cuidado de cobrar en el termino de la Ciudad. y por esta
 Ciudad visto. dho. quide seando. se conscribe la dha. her
 mandad. tiene acordado. En esta Razon lo que con viene
 y aora. a queda. que con la dha. con formidad los señores.
 Comisarios. erciuan a la dha. Ciudad y Lora y Respon
 dan a la dha. carta.

El Sr. Alcalde mayor dho. que la Ciudad. Lora al conber
 to de señor Fr. Domingo. trecentos Reales por comar. por
 las Razon. que con la dha. y porque no los puede
 cobrar de propio por no haber marabedís. de donde se le que
 van pagar y por que la necesidad del dho. convento es mucha
 y el padre prior del dho. fuer agax al capitulo y no lo que
 de hacer y la Ciudad no le paga la dha. carta.

